



HECHO ESENCIAL
ENJOY S.A.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 1.033

Santiago, 4 de julio de 2020

Sr. Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), vengo en informar en carácter de hecho esencial respecto de Enjoy S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”), lo siguiente:

Con fecha 3 de julio de 2020, el 8° Juzgado Civil de Santiago, en autos caratulados /ENJOY S.A., Rol C-6.689-2020, concedió la prórroga de la Junta de Acreedores de la Sociedad para el día viernes 14 de agosto de 2020. Esto le permitirá a la Sociedad presentar la propuesta de acuerdo de Reorganización Judicial a los tenedores del bono internacional con la antelación que la regulación de dicho instrumento requiere.

Asimismo, el día de hoy, la Compañía ha presentado en la citada causa, su propuesta de acuerdo de Reorganización Judicial con el fin que ésta sea votada el día de la Junta de Acreedores.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Rodrigo Larraín Kaplan
Gerente General
ENJOY S.A.